



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Que habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de esta localidad, interesa a este Ayuntamiento iniciar el proceso de nombramiento de dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 7 del Reglamento número 3 de 1995, de 13 de julio.

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos establecidos, pueden presentar su solicitud en el Registro de este Ayuntamiento en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

San Pablo de los Montes 6 de julio de 2017.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.- 3572